



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

**OFICIO NÚMERO:** ASFE/UTyGD/0522/2024

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN ASFE/UT/132/2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 17 de octubre de 2024.

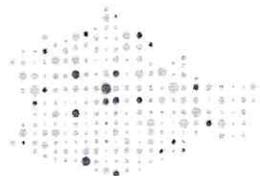
**VISTA** la solicitud de acceso a la información de "Oaxaca contra la corrupción", recibida en esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (ASFE), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Oaxaca), con número de folio 201743724000132, registrada en la Unidad de Transparencia y Gestión Documental como solicitud de información bajo el número ASFE/UT/132/2024; mediante la cual se solicita lo siguiente: *"Con motivo que en diversas notas de diarios, redes sociales y periódicos, se hace del dominio publico que esta administración de primavera oaxaqueña está capacitando a las autoridades municipales que entraran al cargo el 01 de enero de 2025, con fundamento en el articulo 1,6 y 8 de nuestra carta magna solicito: 1. Se me proporcionen las capacitaciones impartidas por este Sujeto Obligado. 2. Se me proporcionen los documentos que se utilizo esta Sujeto Obligado a los Municipios. 3. Se me proporcione los archivos digitales, pdf, excel, word, power point que utilizo este Sujeto Obligado para la capacitación a los Municipios 4. Se me proporcione todo el material digital o impreso que utilizo en las capacitaciones este Sujeto Obligado. 5. Se me proporcione toda la informacion en formato digital del contenido de las capacitaciones"*, se emite resolución en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con

#### **FUNDAMENTO**

Artículos 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, 4, y 5 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 39, Décima Tercera Sección de fecha 30 de septiembre, del año 2023, 126 y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículos 1, 4 numeral 1.0.4, 9 fracciones V y VI, y 15 fracción I del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y

#### **CONSIDERANDO**

Que esta Unidad de Transparencia y Gestión Documental, en atención a la solicitud de información, procedió a dar trámite a la misma, mediante oficio número ASFE/UTyGD/0495/2024, remitido a la Secretaría Técnica para que diera contestación a lo solicitado.



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Que la Secretaría Técnica remitió mediante oficio número ASFE/ST/3413/2024, a esta Unidad de Transparencia y Gestión Documental, la información que se da a conocer en la presente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** – En atención a su solicitud de información se le hace de conocimiento que, en relación a las capacitaciones impartidas por esta Auditoría Superior de Fiscalización, refiriéndonos específicamente al tema de su interés, el cual, de acuerdo al planteamiento expuesto en su petición se refiere a las capacitaciones dirigidas a los Municipios de nuestro Estado, anexo a la presente resolución, se le brinda: la documentación de apoyo, la presentación de dichas capacitaciones en formato PDF (2 archivos digitales), así como la información que se proporcionó a los asistentes a las capacitaciones; las cuales fueron llevadas a cabo los días 20 y 21 de agosto del presente año, en las que se impartió el tema denominado "**Entrega-Recepción Municipal**", dirigida a las autoridades que concluyen su encargo al frente de la administración pública municipal el 31 de diciembre del 2024, al igual que a los concejales electos que iniciarán su periodo de gestión el 1 de enero del año 2025; dicha información se pone a su disposición en las siguientes direcciones electrónicas:

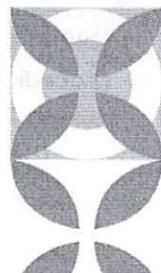
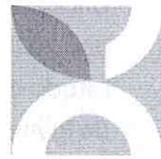
[https://www.asfeoaxaca.gob.mx/Admin/Eventos/Entrega-Recepcion\\_Municipal/FORMATOS\\_ENTREGA\\_RECEPCION\\_2024.docx](https://www.asfeoaxaca.gob.mx/Admin/Eventos/Entrega-Recepcion_Municipal/FORMATOS_ENTREGA_RECEPCION_2024.docx)

[https://www.asfeoaxaca.gob.mx/Admin/Eventos/Entrega-Recepcion\\_Municipal/LINEAMIENTOS\\_ENTREGA\\_RECEPCION\\_2024.pdf](https://www.asfeoaxaca.gob.mx/Admin/Eventos/Entrega-Recepcion_Municipal/LINEAMIENTOS_ENTREGA_RECEPCION_2024.pdf)

[https://www.asfeoaxaca.gob.mx/Admin/Eventos/Entrega-Recepcion\\_Municipal/CONSIDERACIONES\\_PARA\\_REALIZAR\\_ENTREGA\\_RECEPCION\\_MUNICIPAL.pdf](https://www.asfeoaxaca.gob.mx/Admin/Eventos/Entrega-Recepcion_Municipal/CONSIDERACIONES_PARA_REALIZAR_ENTREGA_RECEPCION_MUNICIPAL.pdf)

Es pertinente mencionar que, la información aquí compartida, es la única con la que se cuenta, ya que la información adicional de cada tema, fue desarrollada por los servidores públicos de esta Institución que impartieron las capacitaciones.

**SEGUNDO.**– Se hace del conocimiento al solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 133, 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos de hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, vía Plataforma Nacional de Transparencia.





**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

**TERCERO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 201743724000132, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**LCDA. MARÍA LUISA RODRIGUEZ RIVERA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

C.c.d.p.: L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez.- Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Para su superior conocimiento.- Presente

Lcda. Roxana Alberta Velasco Velasco.- Secretaria Técnica.- Para su conocimiento.- Presente

Expediente.